

DECRETO ALCALDICIO N° 3112 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

20 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2247 de fecha 19.12.2022 del Departamento de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de Premios y otros, adquisición de galvanos para reconocimiento. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-345-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 4 ofertas, cumpliendo los oferentes con los requerimientos solicitados, sin embargo sin cumplimiento al presupuesto, se selecciona la única oferta más conveniente, seleccionando al **proveedor GRAPHOS PUBLICITARIA SPA, Rut 77.502.531-k por un monto de \$379.134 IVA Incluido**, por presentar una cotización detallada y con precios unitarios para los productos cotizados. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°803de fecha 13.12.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la adquisición de Premios y otros, adquisición de galvanos para reconocimiento. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-345-COT22.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-07-002-000-000 Premios y OTROS, gestión programas sociales, Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/LEG/IBZ/cbm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Dideco

Mercado Publico (1)

Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

